



Referencias del documento:

Expediente nº.- **143/2021/CNT**

Unidad tramitadora.- Servicio de Administración Interna y Contratación

Usuario.- RGARYAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ACTA\_SF

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 143/2021/CNT RELATIVO A ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTES DEPENDIENTES

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2021, siendo las 9:36 horas (hora insular canaria), se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación, órgano de asistencia al Órgano de Contratación en la licitación de referencia, habiendo finalizado el plazo otorgado para la subsanación de la documentación acompañante de la oferta económica el día 13 de agosto de 2021.

El Órgano de asistencia lo constituyen los siguientes miembros:

- Presidente, el Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, D. Rogelio Padrón Coello.
- Como vocales:
  - La Directora General de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. María Isabel Acosta Guerrero, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de Decreto nº: ALC-2021/60 de fecha 17 de agosto de 2021.
  - La Viceinterventora Municipal D<sup>a</sup>. Elena María González González, por sustitución del Interventor Municipal, D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva.
  - La Jefa del Servicio de Administración Interna y Contratación, D<sup>a</sup> María Elena Almenara Febles.

Secretaria, D<sup>a</sup>. Ruth García Yanes, Técnico del Servicio de Administración Interna y Contratación.

Siendo el **orden del día** de la sesión:

- Apertura documentación aportada por empresas requeridas en sesión anterior (Anexo II – Catálogo)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420151637022230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Lectura informe emitido por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales relativo al cumplimiento de características técnicas de las fichas aportadas por los licitadores en el ARCHIVO ELECTRÓNICO B.

Constituida la mesa integrada por los miembros relacionados anteriormente, se procede a la apertura y comprobación del ANEXO II (Catálogo) aportado por las empresas requeridas a tal efecto, de acuerdo con el detalle siguiente:

Empresa	Fecha de envío del requerimiento	Fecha final de aportación de documentación	Fecha de confirmación de lectura	Fecha de aportación de la documentación
ENDOVASCULAR MÉDICA CANARIAS, S.L.	10/08/2021	13/08/2021	10/08/2021	10/08/2021
GUAYARMINA TEXTIL,S.L.	10/08/2021	13/08/2021	17/08/2021	17/08/2021*

*\*Nota: Documentación recibida por registro electrónico nº 2021087239*

En la apertura del anexo II aportado por la entidad ENDOVASCULAR MÉDICA CANARIAS, S.L., se comprueba que este cumple por lo que se da por subsanada la deficiencia observada.

Respecto a la entidad GUAYARMINA TEXTIL,S.L., se hace constar que la misma aporta anexo II de acuerdo con lo requerido pero lo hace fuera del plazo de tres días naturales otorgados a tal efecto y a través de registro electrónico general de este Ayuntamiento.

Para determinar el cómputo de plazo debemos atender a lo regulado en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual establece:

*“1. Las notificaciones a las que se refiere la presente Ley se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica.*

*Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.”*

Dado que el acta de la mesa de contratación fue publicada en el Perfil del Contratante, alojado en PLACSP y comunicada a las dos entidades requeridas para subsanar el mismo día, el 10 de agosto de 2021, el cómputo de tres días naturales para subsanar finalizó el día 13 de agosto de 2021 a las 23:59 horas.

La empresa justifica la presentación fuera de plazo en base a que la empresa se encontraba cerrada por vacaciones acordadas con el personal la semana en la que se realizó el requerimiento, no obstante, el cumplimiento de los plazos otorgados para la aportación de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420151637022230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



documentación constituyen garantía del principio de igualdad con el resto de licitadores, sin que resulte admisible aportación fuera de plazo otorgado a tal efecto.

Acto seguido se procede a la lectura del informe emitido por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 13 de agosto de 2021 y el informe complementario de fecha 17 de agosto de 2021, para la exposición del mismo y como experto en la materia acude a la sesión el Sr. Subdirector General de Prevención de Riesgos Laborales.

En dicho informe se determina el cumplimiento, incumplimiento o necesidad de aclaración de requisitos técnicos contenidos en las fichas técnicas aportadas por los licitadores en el archivo electrónico B, en relación con las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación se reseñan las incidencias detectadas:

Empresa	Lote	Incidencia
HERMEPIEL, S.L.	1	<i>No cumple ensayo de eficacia de filtración bacteriana (BFE) tras 10 lavados conforme a UNE 0065, que es lo que indica su documentación. En su caso podría cumplir para 5 lavados, si bien no ha aportado referencia al certificado de ensayo al respecto.</i>
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	1	<i>Cumple las condiciones básicas del PPTP*. Debe aclarar el nº de lavados admitidos: en la documentación indica que son 10, pero el ensayo de referencia indica valores sobre 5 lavados*</i>
CANARY PROTECTED, S.L.U	1, 3, 4, 5	<i>Información aportada muy insuficiente. Deben aportar –al menos- referencia a ensayo de cumplimiento de norma y resultados de dichos ensayos, así como la declaración responsable del cumplimiento del resto de requisitos del PPTP.</i>
DAXY UNIPESOAL, L.D.A.	1	<i>No cumple ensayo de BFE: indica cumplimiento de la guía CWA 17553 de nivel bajo – BFE superior al 70%, y no al 90%-</i>
	2	<i>El certificado al que se hace referencia es de la entidad ITEL, que no figura en la relación de laboratorios acreditados para realizar ensayos en mascarillas</i>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420151637022230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		<i>higiénicas por parte de ENAC (aquí). Requerir aclaración al respecto.</i>
	3	<i>Aclaraciones requeridas:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>No se acredita suficientemente el cumplimiento de requisitos del PPTP con relación a los guantes de vinilo.</i></li><li>• <i>Buzo de protección cuyo cumplimiento de EN 14126 (tipo 5B/6B) no queda suficientemente acreditado.</i></li><li>• <i>No se indica clase óptica de las gafas y la pantalla facial</i></li><li>• <i>No consta referencia a certificado CE de bata y cubrecalzado como</i></li><li>• <i>No consta la clase óptica ni el campo de uso de la pantalla facial ni de las gafas</i></li><li>• <i>No consta que las batas desechables ni el cubrecalzado desechable sean EPI de categoría I (Reglamento (UE) 2016/425)</i></li></ul>
	4	<i>Oferta mascarillas de tipo I, por lo que incumple con los requisitos del PPTP.</i>
JAHOSCAN, S.L.	3	<i>Aclaración requerida:</i> <input type="checkbox"/> <i>Oferta cubrecalzado de polietileno, sin justificación de que sea un tejido no tejido.</i>
	4	<i>Oferta mascarillas de tipo I, por lo que incumple con los requisitos del PPTP.</i>
PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.	3	<i>Aclaraciones requeridas:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Buzo de protección sin indicación de si satisface requisito de ser de tipo 5B/6B (no consta cumplimiento de UNE-EN 14126)</i></li><li>• <i>No consta la clase óptica ni el campo de uso de la pantalla</i></li></ul>





		<p>facial ni de las gafas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se indica que el cubrecalzado está certificado como producto sanitario (PS clase I, conforme a Reglamento (UE) 2017/745, pero no se refiere nada en cuanto a estar certificado como EPI de categoría I (Reglamento (UE) 2016/425)</li></ul>
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	3	<p>Aclaraciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Buzo de protección sin indicación de si satisface requisito de ser de tipo 5B/6B (no consta cumplimiento de UNE-EN 14126)</li><li>• No consta la clase óptica ni el campo de uso de la pantalla facial ni de las gafas.</li><li>• Se indica que el cubrecalzado está certificado como producto sanitario (PS clase I, conforme a Reglamento (UE) 2017/745, pero no se refiere nada en cuanto a estar certificado como EPI de categoría I (Reglamento (UE) 2016/425)</li></ul>
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	3	<p>Aclaraciones requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta cubrecalzado de polietileno, sin justificación de que sea un tejido no tejido</li><li>• No indica condición de EPI de categoría I (Reglamento (UE) 2016/425)</li></ul>

\* *Nota: se propone remitir recordatorio general de necesidad de cumplimiento completo de requisitos del pliego en caso de ser adjudicatarios (entrega en envases individuales, elaboración de ficha informativa del producto, etc.)*

En vista de todo lo anterior la Mesa de contratación adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Excluir a los licitadores que a continuación se indican visto la aportación de documentación fuera de plazo o que los productos ofertados incumplen las características mínimas necesarias exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y con el detalle que se indica a continuación:

Licitador	Estado	Motivación
GUAYARMINA TEXTIL,S.L.	EXCLUSIÓN LOTE 1	Aporta subsanación fuera de plazo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420151637022230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DAXY UNIPESOAL, L.D.A.	EXCLUSIÓN LOTE 1	No cumple ensayo de BFE: indica cumplimiento de la guía CWA 17553 de nivel bajo – BFE superior al 70%, y no al 90%-
	EXCLUSIÓN LOTE 4	Oferta mascarillas de tipo I, por lo que incumple con los requisitos del PPTP.
JAHOSCAN, S.L.	EXCLUSIÓN LOTE 4	Oferta mascarillas de tipo I, por lo que incumple con los requisitos del PPTP.

2º. Requerir a los licitadores en los que se ha detectado cuestiones que deben ser aclaradas o ampliadas para que aporten documentación justificativa de tales extremos en el plazo de tres días naturales.

Licitador	Lote	Requerimiento
HERMEPIEL, S.L.	1	Certificado de ensayo 5 lavados
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	1	Aclarar nº lavados.
CANARY PROTECTED, S.L.U	1, 3, 4, 5	Documentación aportada insuficiente para determinar el cumplimiento de condiciones técnicas, deberá ampliar la información facilitada en la ficha técnica de acuerdo con el informe técnico.
DAXY UNIPESOAL, L.D.A.	2	Aclaración sobre entidad certificadora. ISO 17025
	3	Aclaraciones sobre producto indicadas en el cuadro anterior
JAHOSCAN, S.L.	3	Aclaración tejido no tejido polietileno
PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.	3	Aclaraciones indicadas en cuadro anterior
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	3	Aclaraciones indicadas en cuadro anterior



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420151637022230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	3	Aclaraciones indicadas en cuadro anterior
-------------------------------	---	---

3º. Publicar el presente acta en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420151637022230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>